

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
18 ENE. 1991			
NR. 91-1011			
A:			
P A A	<input type="checkbox"/>	M L P	<input type="checkbox"/>
C B E	<input type="checkbox"/>	E D C	<input type="checkbox"/>
M T O	<input type="checkbox"/>	F W M	<input type="checkbox"/>
R C A	<input type="checkbox"/>	P V S	<input type="checkbox"/>
M Z C	<input type="checkbox"/>	J R A	<input checked="" type="checkbox"/>

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

VALPARAISO, 10 de enero de 1991.

Nº 144.

"CONSIDERANDO:

El debate realizado en la sesión especial de esta Corporación sobre la situación del sistema previsional en general, y sobre la necesidad de otorgar a la totalidad de los pensionados el 10,6% de reajuste que les fuera suspendido en 1985, y

A S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

Lo manifestado por el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, reiterando la voluntad del Gobierno del Presidente Aylwin de cumplir en forma íntegra su programa, en el que se incluye el reajuste del 10,6% y el perfeccionamiento del sistema previsional,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

1º) Expresar al Gobierno su reconocimiento por las medidas adoptadas, las que han permitido el pago del 10,6% a cerca del 75% de los pensionados; un importante incremento de las pensiones mínimas y de las asignaciones familiares, como asimismo un mejoramiento de los ingresos de los sectores más pobres de nuestro país.

2º) Solicitar a V.E. que, si lo tiene a bien, se sirva disponer el estudio de las iniciativas de ley o de las medidas administrativas necesarias para:

- a) Ampliar la cobertura previsional a los trabajadores independientes o de temporada;
- b) Reestructurar el Instituto de Normalización Previsional para mejorar su capacidad y eficiencia en la prestación de sus servicios;
- c) Introducir las modificaciones pertinentes en el Sistema de Pensiones para permitir la jubilación anticipada a los trabajadores que laboran en faenas pesadas;

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

2.-

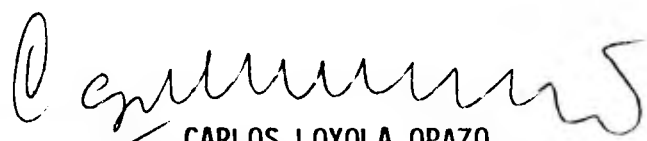
- d) Revisar la situación de aquellos trabajadores que efectuaron imposiciones en el antiguo sistema previsional y que no alcanzaron a cotizar el mínimo exigido, o que no tienen la densidad requerida para acogerse a jubilación, a los que tampoco se les ha reconocido el derecho a obtener su bono de reconocimiento, y
- e) Acordar, en conjunto con las organizaciones sociales, la forma y oportunidad en que se devolverá el 10,6% al sector de los pensionados que aún no lo ha recibido.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

NVG